



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00047750-GDEBA-SEOCEBA - Renovación póliza seguro automotor 2024

VISTO el EX-2024-00047750-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación del seguro automotor para la flota de vehículos perteneciente a este Organismo para el ejercicio 2024;

Que dicha contratación se efectuará con la empresa aseguradora Provincia Seguros S.A. y bajo la modalidad "todo riesgo sin franquicia" para las unidades Peugeot Modelo Partner Patagónica, Dominio PGW166, RO 44884, Peugeot Modelo Partner Patagónica, Dominio PGW167, RO 44883, Ford Modelo Ranger, Dominio AA708LX, RO 46373, Renault Modelo Kangoo, Dominio AD891UO, RO 51401, Renault Modelo Kangoo, Dominio AD891UP, RO 51400, Volkswagen Modelo Vento, Dominio AE941UO, RO 52385, Renault Modelo Kangoo II, Dominio AF731XQ, RO 55301, Renault Modelo Kangoo II, Dominio AF731XR, RO 55300 y Renault Modelo Kangoo II, Dominio AF771VW, RO 55302 y en la modalidad "terceros completo" para la unidad Renault Modelo Kangoo, Dominio FQL661, RO 34716, todos de uso oficial;

Que en el orden 5 luce la Nota NO-2023- 52482907-GDEBA-GAPOCEBA, por medio de la cual la Gerenta de Administración y Personal de este Organismo comunica a la firma aseguradora la intención de OCEBA de renovar la cobertura de seguro automotor para los diez (10) vehículos oficiales existentes;

Que la mencionada solicitud se ve plasmada en la emisión de la Póliza N° 10461560, agregada como PD-2024-06813050-GDEBA-GAPOCEBA en el orden 6, con vigencia a partir de las doce horas del 31 de diciembre de 2023 hasta las doce horas del 31 de diciembre de 2024;

Que la mencionada póliza fue emitida con condición de un único pago de Pesos treinta y cinco millones cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho con 16/100 (\$35.048.178,16);

Que a su vez en el Certificado N° 10 de dicha póliza se omitió detallar el Dominio de la unidad Renault Modelo Kangoo II, Dominio AF771VW, RO 55302, situación que generó la emisión del Endoso 2° que como PD-2024-06813044-GDEBA-GAPOCEBA se agrega en el orden 7, subsanando el error por omisión que cometiera la empresa aseguradora;

Que con fecha 23/1/2024 el Directorio del Organismo emitió la RESOC-2024-21-GDEBA-OCEBA por medio

de la cual se decidió la transferencia patrimonial de la unidad Renault Kangoo Expresión 1.9, Año 2006, Dominio FQL661, Registro Oficial 34.716 a la Dirección Provincial de Automotores Oficiales, tal como se dejara constancia en el orden 10;

Que la mencionada transferencia se materializó el pasado 22 de febrero de 2024, labrándose el acta de entrega que luce agregada como IF-2024-06877695-GDEBA-GAPOCEBA en el orden 11;

Que a consecuencia de la transferencia patrimonial, se solicitó a Provincia Seguros S.A. la baja de dicha unidad en la cobertura contratada, procediendo esa firma a emitir el Endoso 3° de la Póliza 10461560 que como PD-2024-06813037-GDEBA-GAPOCEBA se agrega en el orden 8;

Que en el orden 9 se agrega el Endoso 4° de la Póliza 10461560, como PD-2024-06813029 -GDEBA-GAPOCEBA, en el que se deja reflejado el plan de pagos del seguro contratado y el ajuste por la baja de la unidad transferida, siendo el valor a abonar de Pesos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Seis con 61/100 (\$34.587.906,61);

Que en el orden 12 luce la correspondiente factura, debidamente conformada por el funcionario competente, la que es agregada como DOCFI-2024-06931492-GDEBA-GAPOCEBA y en la que se detallan los importes y fechas de vencimiento de las diez (10) cuotas mensuales en las que se deberá cancelar el seguro;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Ley de Contrataciones 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación del seguro automotor para la flota de vehículos del Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2024, en las condiciones detalladas en la Póliza N° 10461560 y sus endosos 2°, 3° y 4°, que como PD-2024-06813050-GDEBA-GAPOCEBA, PD-2024-06813044-GDEBA-GAPOCEBA, PD-2024-06813037-GDEBA-GAPOCEBA y PD-2024-06813029-GDEBA-GAPOCEBA, integran la presente.

ARTÍCULO 2°. Contratar con Provincia Seguros S.A. por un total de Pesos treinta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil novecientos seis con 61/100 (\$34.587.906,61), que serán cancelados en diez (10) cuotas mensuales cuyos montos y fechas de vencimiento se detallan en la factura, que como DOCFI-2024-06931492-GDEBA-GAPOCEBA, integra la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la erogación mencionada precedentemente sea atendida con cargo al Presupuesto General 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto 12/2024 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 3 – Servicios No Personales; Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros; Parcial 4: Primas y Gastos de Seguro.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para la emisión de las correspondientes Órdenes de Pago. Cumplido, archivar.

ACTA N° 6/2024

